

DOC RH004. RESOLUCIÓN de 08 de agosto de 2017, del Director Gerente de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo:

FISABIO 2017/83 "DE CUATRO A DIEZ INVESTIGADORES DE CAMPO EN VARIOS CENTROS HOSPITALARIOS"

Mediante convocatoria de 28 de junio de 2017, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2017/83** y título **"DE CUATRO A DIEZ INVESTIGADORES DE CAMPO EN VARIOS CENTROS HOSPITALARIOS"**

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

- **DÑA. ELIZA ADRIANA MAGOS**
- **D. PEDRO LLORENTE NIETO**
- **ARANTZA GONZALEZ RODRIGUEZ**
- **ROCIO DUEÑAS RAMIREZ**

Y como suplente y por orden de prelación:

1. Eduardo Roso Llorach
2. Laura Agustina Amador
3. Desirée Gómez Beltrán
4. Pablo García Peral
5. Viviana Estefanía Riquero Loza
6. Eva Reyes Moreno
7. María Ferrer Piquer
8. Alejandro Luzón Moreno
9. Carlos Escoto Moreno

Segundo: Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh_fisabio@gva.es o presentación en el Registro de Entrada de la Fundación. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

En Valencia, a 08 de agosto de 2017.